



Bellavista, 28 de Octubre del 2020

Señor,

Presente.-

Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 16-2020-D-UPG-FIARN-BELLAVISTA-CALLAO 28 DE OCTUBRE DE 2020. EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Visto, el documento de fecha 27 de Octubre de 2020, mediante el cual los alumnos **PAULA EUGENIA BOZA HUAMANI y FELIPE HERNAN MENDOZA TASAYCO**, solicita Inscripción del Tema de Tesis, titulado: "**GESTION AMBIENTAL DEL ESTADO PERUANO EN LAS CONCESIONES MINERAS Y LA PARTICIPACION CIUDADANA – CASO: MINA LAS BAMBAS - APURIMAC**", así como el reconocimiento oficial del asesor **DR. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la UNAC, Capitulo XI, Artículo 89° inciso 89.4 "El Grado de Maestro, requiere haber obtenido el grado de Bachiller o la elaboración de una Tesis o trabajo de investigación de máxima rigurosidad académica y de carácter original en la especialidad respectiva..."

Que, según el Art. 108 del Reglamento de Grado y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución N°245-2018-CU del 30 de Octubre de 2018, indica; "El estudiante de Maestría puede presentar el tema de Tesis desde el inicio de los estudios de Maestría, o en cualquier momento. Para la Inscripción del tema de Tesis de Maestría y reconocimiento de asesor, el interesado presenta su solicitud de aprobación del proyecto de tesis" adjuntando un ejemplar del proyecto con la opinión favorable de aceptación del asesor de tesis y recibo de pago por derecho de inscripción según el TUPA vigente.

Mediante RESOLUCIÓN N° 023-2020-D-FIARN del 27 de Enero del 2020, se encargó al docente Asociado a Tiempo Completo Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a partir del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2020, sin exceder del presente ejercicio presupuestal.

Que, mediante documento de fecha 27 de Octubre 2020, presentado por los alumnos **PAULA EUGENIA BOZA HUAMANI y FELIPE HERNAN MENDOZA TASAYCO**, el Proyecto de Tesis conjunto, en donde solicita la Inscripción del Tema de Tesis titulado: "**GESTION AMBIENTAL DEL ESTADO PERUANO EN LAS CONCESIONES MINERAS Y LA PARTICIPACION CIUDADANA – CASO: MINA LAS BAMBAS - APURIMAC**".

Que, mediante informe de fecha 27 de Octubre 2020 el **DR. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN** Asesor propuesta, precisa que el proyecto de tesis "**GESTION AMBIENTAL DEL ESTADO PERUANO EN LAS CONCESIONES MINERAS Y LA PARTICIPACION CIUDADANA – CASO: MINA LAS BAMBAS - APURIMAC**" presentado por los alumnos **PAULA EUGENIA BOZA HUAMANI y FELIPE HERNAN MENDOZA TASAYCO**, ha sido revisado por el suscrito y reúne las condiciones para ser ejecutado, dando la conformidad correspondiente como Asesor.

Que, estando a lo establecido en el Art. 109° del Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que lo confiere el Art. 60° del Estatuto de la UNAC en concordancia con el Título V Capítulo I numeral 1.1 del Manual de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado, aprobado con Resolución N° 110-2018-R del 05 febrero de 2018.

RESUELVE:

- 1. REALIZAR** la INSCRIPCIÓN del TEMA de TESIS de la MAESTRÍA titulado "**GESTION AMBIENTAL DEL ESTADO PERUANO EN LAS CONCESIONES MINERAS Y LA PARTICIPACION CIUDADANA – CASO: MINA LAS BAMBAS - APURIMAC**" en el Libro de Registro de Tema de Tesis de la Maestría en "Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible" de la Unidad de Posgrado de la FIARN.
- 2. APROBAR** la Inscripción del Tema de Tesis titulado "**GESTION AMBIENTAL DEL ESTADO PERUANO EN LAS CONCESIONES MINERAS Y LA PARTICIPACION CIUDADANA – CASO: MINA LAS BAMBAS - APURIMAC**", presentado por los alumnos **PAULA EUGENIA BOZA HUAMANI y FELIPE HERNAN MENDOZA TASAYCO**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
Unidad de Posgrado



3. RECONOCER como **ASESOR** al **DR. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN** del Proyecto de Tesis **"GESTION AMBIENTAL DEL ESTADO PERUANO EN LAS CONCESIONES MINERAS Y LA PARTICIPACION CIUDADANA – CASO: MINA LAS BAMBAS - APURIMAC"**.

4. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Asesor, interesado y archivo para su conocimiento y fines consiguientes.
Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. Máximo Fidel Baca Neglia** – Director (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Director.

Fdo. **Mg. Elva Esperanza Torres Tirado** - Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo fa usted, para su conocimiento y fines consiguientes

Mg. Elva Esperanza Torres Tirado
Secretaria del Comité Directivo